

## **ACTA SESION ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019**

En Luque a 30 de Marzo de 2019, siendo las 18:45 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D<sup>a</sup>. Ana María Higuera Ruiz, D. Jesús Manuel Olmedo Luque, D<sup>a</sup>. Yessica Díaz Ortiz, D<sup>a</sup>. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Miguel Ortiz Mármol, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Molina Jiménez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Porras López y, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asisten, D<sup>a</sup>. Sonia Luna Castro y D. Jesús Valera Castro teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

### **1º.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.**

Conocido el borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de Febrero de 2019, es aprobada por unanimidad.

### **2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.**

Por el Sr. Secretario, se informa de forma resumida de las Resoluciones de la Alcaldía Números 21 a 80 de 2019, ambas inclusive.

La Corporación, queda enterada.

### **3º.- Escrito Junta Compensación Glorieta del Convento.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica que, tal y como se ha tratado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se ha presentado por, don Bernardo Gómez Montes, en representación de la Junta de Compensación "Glorieta del Convento" de Luque, en el que exponen a requerimiento de este Ayuntamiento la entidad Credilex, S.L muestra su conformidad de adherirse a la Junta de Compensación y consta que se llegó a firmar escritura de ratificación de la intervención en la constitución de la Junta, que se formalizó el día 23 de diciembre de 2012, con el N<sup>o</sup> 854 del protocolo de Don José Joaquín Jofre Loraque, notario de Málaga.

A pesar del tiempo transcurrido no ha aportado la referida escritura, por lo que toda la operativa de la Junta de Compensación está paralizada.

Por lo que solicita al Ayuntamiento para que requiera a Credilex, S.L, para que aporte el original de la escritura de ratificación que se cita, con la advertencia de que si no lo hace se considerará como no adherido a la Junta de Compensación, poniéndose en marcha el procedimiento expropiatorio previsto para estos casos.

La Corporación, por unanimidad, visto el Informe favorable de la Comisión , acuerda acceder a lo solicitado y requerir a la entidad Credilex, S.L para que aporte el original de la escritura de ratificación que se cita, con la advertencia de que si no lo hace se considerará como no adherido a la Junta de Compensación, poniéndose en marcha el procedimiento expropiatorio previsto para estos casos.

#### **4º.- Propuesta nombramiento Juez de Paz.**

La Sra. Alcaldesa informa, que una vez realizada la convocatoria a través del anuncio en el B.O.P., para cubrir el cargo de Juez de paz titular de este municipio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, únicamente se ha presentado la solicitud que suscribe, Doña Antonia Castro Luque, quien acredita reunir los requisitos exigidos.

Por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se ha informado favorablemente.

La Corporación , por unanimidad de los nueve miembros asistentes al acto, de los once que legalmente la constituyen, por tanto, por mayoría absoluta legal acuerda:

**PRIMERO.** Designar a, **Doña Antonia Castro Luque**, con NIF.: 30.801.175-N, domiciliado en C/ Marbella, nº 44-2º, 14880 de Luque (Córdoba), quien dispone de título de Diplomada de Profesorado de E.G.B, especialidad de Educación Infantil por la Facultad de ciencias de Educación en la Universidad de Córdoba, de profesión Terapeuta profesional, como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial , que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

#### **5º.- Modificación del artículo 21. I 4 e) segundo párrafo de los Estatutos de la Mancomunidad de la Subbética.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica que, en sesión celebrada por la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética de Córdoba, se aprobó la Modificación del artículo 21. I 4 e) segundo párrafo de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, quedando éste conforme al siguiente texto:

*" La Mancomunidad de Municipios, a través de todos y cada uno de los elementos y servicios que posee, tanto para ésta como para todos y cada uno de los municipios que componen la misma, constituirá **"medio propio"** de todos ellos a los efectos de de contratación pública en los términos previstos en la legislación sobre contratos del sector público. En virtud de lo anterior se establece la imposibilidad de que esta entidad participe en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, puede encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas, ello en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público."*

La Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes a este acto, que suponen mayoría legal de más de dos tercios del número legal de miembros que componen, acuerda mostrar su conformidad y adherirse la aprobación de la referida modificación.

#### **6º.- Moción en Apoyo a la Caza y al Silvestrismo en Andalucía, presentada por la Sociedad de Cazadores de Luque.**

La Sra. Alcaldesa expone que, por el Presidente de la Sociedad de Cazadores de Luque se ha presentado en representación de dicha Sociedad, la siguiente Moción en apoyo a la Caza y al Silvestrismo en Andalucía, cuyo texto es como sigue:

#### "MOCIÓN PLENARIA AYUNTAMIENTO DE LUQUE

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe *Impacto Económico y Social de la Caza en España*, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido} de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero .

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas . Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado *Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía*, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura ó ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica ó la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo ó en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de

practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, **el silvestrismo** es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita que por ese Pleno al que me dirijo se apruebe una moción/declaración consistente en el dictado de una **declaración institucional** con el contenido siguiente:

1. La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural. .

2. El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3. Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental”.

Por el portavoz del P.P., se manifiesta que como dejaron constancia en el Pleno de aprobación del Presupuesto, están totalmente de acuerdo en su apoyo, sino que además, desde el Ayuntamiento se fomente y se haga pedagogía de la importancia de la caza y el silvestrismo.

La Corporación, por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda aprobar la moción presentada.

#### **7º.- Felicitación a la 1ª Cuadrilla de los Judíos en su 50º aniversario.**

La Sra. Alcaldesa expone que, con motivo de la celebración del 50 Aniversario de la constitución de la Cuadrilla de Judíos de la Cola Negra, considera que es motivo para dejar constancia del reconocimiento de esta Corporación a su importante labor en nuestra Semana Santa, con su típico toque e indumentaria, son muchos años acompañando y engrandeciendo los desfiles.

Felicitemos esta celebración, que hacemos extensiva al fundador, Don Antonio Martínez Ordóñez y su familia, que han mantenido viva la tradición y les deseamos que cumplan muchos años más.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la felicitación por este 50 Aniversario.

#### **8º.- Adjudicación, si procede, del contrato de Concesión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal “Pinocho” en Luque (Córdoba)”, Expediente N°: ECSP/01/2018, Gex: 481/2018.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone que:

Visto que en sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 5 de octubre de 2018, se acordó aprobar el inicio del expediente de contratación mediante Concesión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Pinocho, Expediente N°: ECSP/01/2018, Gex: 481/2018, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que en sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 7 de diciembre de 2018, se acordó aprobar el expediente de contratación y los pliegos del contrato de concesión.

Visto que con fecha 21 de enero de 2019 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron y admitieron las siguientes proposiciones:

- SUPLÁ SERVICIOS SERVICIOEDUCATIVOS, S.L., con C.I.F.: B14763239 y, Registro de Entrada N°: 614.
- KOALA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., con C.I.F.: A87045423 y, Registro de Entrada N°: 615.
- MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA , S.L., con C.I.F.: B18899534 y, con Registro de Entrada N°: 618.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., con C.I.F.: A41187675 y, con Registro de Entrada N°: 620.

Considerando que la mesa de contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de , SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A, con C.I.F.: A41187675, en base a la mayor puntuación obtenida según lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requirió al licitador para que presentara la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, documentación

justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, documento acreditativo de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, la garantía definitiva y además que dispone de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha de 27 de marzo de 2019, se presentó en el Registro de Entrada con Nº:1125, los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, párrafo 2., de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación, por unanimidad,

## **ACUDERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **Concesión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal "Pinocho" en Luque (Córdoba)**, Expediente Nº: **ECSP/01/2018, Gex: 481/2018**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a, **SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.**, con C.I.F.: A41187675., por un importe anual de 119.486,07 euros anuales (ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis euros con siete céntimos), siendo la duración del contrato de tres años (tres cursos escolares), con posibilidad de una prórroga de un año (curso escolar), por acuerdo expreso y por escrito. El importe de canon se establece en 2.226,22 euros anuales (dos mil doscientos veintiséis euros con veintidós céntimos), llevándose a cabo con servicio de comedor propio y de desayuno para los alumnos usuarios del aula matinal.

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**TERCERO.** Designar como responsable del contrato, al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luque, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione los trámites necesarios para formalizar la contratación, así como para la firma del contrato.

**SEXTO.** Notificar al, adjudicatario del contrato, **SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.**, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Luque, el día 10 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

## 9º.- Ruegos y preguntas.

Por el portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

- Pide que se revise la altura de los cables de fluido eléctrico por los lugares que pasan procesiones
- Mejorar la limpieza e iluminación del Parque de La Roldana.
- Intensificar la limpieza en Semana Santa.
- En Febrero de 2018, ya interesaron que se quitara una isleta en Plaza España, ¿cómo va esa propuesta?.
- La puesta en valor de los elementos singulares, artísticos e históricos de Luque ¿Qué se está haciendo o qué se ha avanzado?.
- Recientemente se ha celebrado El Campeonato Feddi 2019, donde Paco Pérez Molina, ha obtenido 6 medallas en natación, él no nació en Luque, pero sus padres sí, por lo que piensa que es motivo para felicitar a esta familia.
- ¿Cómo está lo de la Escuela de Música?.
- Felicitar a la Hermandad del Mayor Dolor por su 25º Aniversario, destacando que la fundación de esta Hermandad significó un hito importante en nuestra Semana Santa, ya que fue la primera constituida por mujeres, hecho que marcó un antes y un después.
- Romerías de San Jorge y San Isidro, que se acondicione todo para las mismas y pide que se saque a concurso la Barra de San Isidro.
- Iluminación y sonido en Cine C/ Carrera.
- ¿Se ha resuelto la gestión del Albergue Municipal?.
- Ordenanza de solares y fincas ruinosas, ¿Se está elaborando inventario?.
- Aljibes para agua de riego agrícola, pide que se mejore el método de control de llenado para que haya más control.
- Por último, como este será el último Pleno Ordinario al que asista, será muy difícil y , mucho menos como portavoz que pueda volver como Concejal a esta Corporación, por lo que aprovecha para despedirse, agradecer a todos el tiempo compartido en esta legislatura, saben que su talante ha sido siempre de buscar más lo que los une que lo que los separa, tanto en esta legislatura como en las dos que han desempeñado el cargo de portavoz.

Se siente muy orgulloso de haber prestado este servicio y es un honor haber sido Concejal de Luque y, se va con la satisfacción de poder cumplir ese dicho de que cuando nos vayamos nos deba más la política de lo que le debemos. En cualquier caso, ha sido un honor.

La Sra. Alcadesa, contesta a las cuestiones planteadas con la siguiente información:

- Se hará la comprobación de cables del tendido eléctrico para que no haya problema en las procesiones. Y, aprovecha también para decir, que se ha desprendido un cable al sacar un contenedor subterráneo y, ya se ha arreglado.
- Parque de La Roldana se arreglará, ahora es verdad que hemos tenido menos personal, pero ya está contratado y, se va a resolver en breve tiempo.
- La Isleta en Plaza España, cree que no se puede quitar porque habría un problema con el agua de lluvia, no obstante lo va a consultar con los Técnicos por si se puede hacer algo y se lo comunica.
- La puesta en valor se está haciendo por Francisco León.
- La felicitación a Paco Pérez Molina , se ve muy procedente y también a Lucía Ortiz Pérez, alumna del Instituto Albenzalde de Luque, que ha quedado entre las finalistas de la fase provincial de Córdoba en la 35 Edición de la Olimpiada Matemática Thales 2019, celebrada en Córdoba el 9 de Marzo, por lo que participará en la fase regional que se celebrará del 9 al 12 de Mayo en Córdoba.
- La Escuela de Música, se ha hecho todo lo que han recomendado los Técnicos, se han vuelto a realizar pruebas por una empresa especializada, se han cumplido todas las

recomendaciones del informe de la OCA y parece que aún se pasa un decibelio, se han dado más recomendaciones y se van a hacer igualmente y espera que todo se quede resuelto.

La profesora y alumnos están contentos con las instalaciones y queremos que también puedan estarlo los vecinos, por lo que se va a hacer todo lo que proceda para que no haya ruidos al exterior.

- Se une también a la felicitación a la Hermandad del Mayor Dolor y, efectivamente reconoce que fue todo un hito hace 25 años, y les desea que cumplan muchos más.
- La barra de la Romería en Marbella y para San Isidro, está ya adjudicada.
- Para el Cine Carrera se está haciendo el estudio para mejorar iluminación y sonido.
- El Albergue se acondicionó y se pintó, pero quien manifestó interés en gestionarlo, luego dijo que no y, ahora parece ser que ha vuelto a mostrar interés.
- Sobre edificios ruinosos se tramitan muchas órdenes de ejecución y declaraciones de ruina y, se va llevando control por los Servicios Técnicos.
- Para los aljibes se va a poner un funcionamiento un nuevo sistema de control, a ver si funciona mejor.

Sobre la despedida del portavoz del P.P., considera que ha sido una legislatura muy fructífera, ha habido buen entendimiento, que ha redundado en beneficio de los Luqueños y Luqueñas.

Ha sido un placer compartir esta legislatura con el Sr. Ortiz Mármol y las que estuvo con anterioridad, deseándole lo mejor y que tenga mucha suerte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19:35 horas, doy fe.